

IRREGULARIDADES

Niegan a partidos observar elección

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gtmm.com.mx

La consejera presidenta del INE, Guadalupe Tadel, garantizó que el INE no permitirá que militantes de partidos, servidores de la nación o personal de la Secretaría del Bienestar, se inscriban como observadores electorales, ya que está prohibido por la ley, luego que el INE detectó casi 35 mil irregularidades en personas que quisieron inscribirse.

Entre ellas, que, del total de personas rechazadas, 30 mil 079 correspondían a militantes de partidos y 2 mil 502 se encontraban en el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas, y en padrones de servidores públicos vinculados a programas sociales.

“Como siempre, el Instituto Nacional Electoral está garantizando que ni un militante de ningún partido participe como observador. Ése es un requisito que se tiene que cumplir, ésa es una garantía que ha dado siempre el Instituto y este proceso electoral no es la excepción. Tampoco servidores públicos que estén relacionados con programas del bienestar ni los servidores de la nación. Todos ellos no forman parte, no pueden formar parte del equipo de observadores”, subrayó la consejera presidenta.

El sábado pasado, la Junta General Ejecutiva

35

MIL

militantes de partidos querían ser parte de la elección del 1 de junio como observadores.

2,502

PERSONAS

que querían ser observadores también estaban en la lista de aspirantes a un puesto.

aprobó permitir que el Registro Federal de Electores y la Unidad Técnica de Servicios de Informática “realicen el procedimiento de revisión mediante herramientas biométricas de las solicitudes con observaciones en el proceso de validación como personas observadoras electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025”.

En el documento se explicó que también se encontraron irregularidades en las identificaciones de los solicitantes, pues de los 201 mil solicitantes, en el 16.58% de los casos, los datos del anverso de la credencial de la cual entregaron copia, no son legibles, el 14.12% no lo son de la parte de atrás de la mica, en el 27.33% de los casos la fotografía no cumple los requisitos que es haber sido tomada de frente, sin accesorios como gorras, lentes, nítida y con fondo claro.